



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2022**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS**  
**ACERVOS JUDICIAL, ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE**  
**JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de México, el veinticinco de mayo de dos mil veintidós, a las diez horas, inicia la tolerancia de diez minutos para incorporarse al evento de junta de aclaraciones que, ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19 se lleva a cabo de manera electrónica mediante videoconferencia a través de la plataforma de Microsoft Teams; una vez transcurrida la tolerancia se inicia el evento en el que se encuentran presentes por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el C.P. Antonio Prieto Revilla, el Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila, la Lic. Adriana Hernández López y Pablo Jiménez Guerrero, como representantes de la Dirección General de Recursos Materiales; Lic. Pedro Eduardo García Vázquez, como representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la Lic. Martha Oralia Guerrero Camacho, el Lic. Francisco Mier y Teran Iza, y la C.P. Xóchitl Patricia Benítez Luna como representantes del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; la C.P. Verónica Marcela López López y la Mtra. Amelia Karina Armenta Romero, en representación de la Dirección General de la Tesorería, así como, las empresas: Almacenes y Frigoríficos Ameriben, S.A. de C.V., Dynamic File & Storage de México S.A. de C.V. y DocSolutions de México S.A. de C.V., a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de carácter no obligatoria del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de las bases y en el artículo 65 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración.

**SE HACE CONSTAR**

<b>3. Calendario de eventos</b>	
<b>Fecha de entrega de los pliegos de preguntas y carta manifiesto para participar en la junta de aclaraciones</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>
20 de mayo de 2022 Horario de 12:00 a 16:00 horas.	25 de mayo de 2022 Horario 10:00 horas

<b>5.3 Junta de aclaraciones, numeral 5.3.4</b>
Los pliegos de preguntas deberán remitirse en el formato de Microsoft Word proporcionado por la convocante (Anexo 6), y serán recibidos exclusivamente vía electrónica en el correo electrónico <a href="mailto:procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx">procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx</a> , en la fecha y horario establecidos en el calendario de eventos. Es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación. El acuse de la recepción de preguntas se realizará por vía electrónica.

Dentro del horario establecido, se recibieron correos electrónicos enviados por parte de las empresas:

1. Almacenes y Frigoríficos Ameriben, S.A. de C.V.
2. Dynamic File & Storage de México S.A. de C.V.
3. Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
4. DocSolutions de México S.A. de C.V.

Mediante los cuales remitieron carta manifiesto para participar y se formularon diversas preguntas conforme al numeral 5.3.1 de las bases-CONSTE.

A continuación, se enlistan las preguntas recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.5 de las bases que rigen el presente procedimiento, así como las respuestas correspondientes:



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2022

### SERVICIO INTEGRAL PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS ACERVOS JUDICIAL, ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

#### **PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Almacenes y Frigoríficos Ameriben, S.A. de C.V.**

Pregunta	Respuesta
<p>1. Poder del apoderado o representante legal Bases 6. Documentación legal y fianciera (Sobres abiertos números 1 y 2), 6. 1 Documentación legal, 6.1.2</p> <p><b>El numeral 6.1.2 de las Bases dice:</b></p> <p><b>“En caso de no establecerlo el documento del numeral 6.1.1, se deberá presentar testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual, se haya conferido al apoderado o representante legal del participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación, e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiese establecerse, presentando la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede.”</b></p> <p><b>Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que el apoderado o representante legal acreditara su personalidad con un poder especial conferido para actuar en procedimientos de licitación, como lo indica el requisito arriba citado, se considerará válido sin contar con inscripción en el Registro Público del Comercio, toda vez que por ser un poder especial no requiere de inscripción.</b></p> <p><b>Favor de confirmar nuestro razonamiento.</b></p>	<p>Es correcta su apreciación, para poder cumplir con el numeral 6.1.2, el apoderado o representante legal de la licitante podrá acreditar su personalidad mediante poder especial conferido para actuar en procedimientos de licitación, sin la necesidad de haber estado inscrito en el Registro Público del Comercio; siempre y cuando éste sea otorgado ante fedatario público y no se limite su participación durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2022.</p>
<p>2. 5.2 Servicio de almacenamiento y resguardo.</p> <p>Dos contratos en los últimos tres años que avalen la experiencia en el servicio Anexo 2a Propuesta Técnica. 5.2 Servicio de almacenamiento y resguardo.</p> <p><b>Toda vez que este requerimiento se encuentra ubicado en el apartado de Servicio de almacenamiento y resguardo documental, ¿es correcto entender que, para cumplir con este requisito, los contratos que se presenten deberán acreditar la experiencia del licitante en el servicio de almacenamiento y resguardo documental?</b></p>	<p>Es correcta su apreciación</p>

3nQyxwa+9L\_VhoCD4oL\_EpYhYB1Lk1DnL\_RTYXylD+zNng=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2022**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS**  
**ACERVOS JUDICIAL, ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE**  
**JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Pregunta	Respuesta
<p>3. 5.4 Servicio de desinfección documental</p> <p>5.4.2 Cámara de Fumigación.</p> <p>5.4.1 Consideraciones para el servicio.</p> <p><i>El prestador del servicio deberá presentar en su propuesta la siguiente documentación:</i></p> <p><i>Acreditar documentalmente, que cuenta con personal y equipo especializado, para el control químico de plagas de documentos, mediante la utilización de cámaras de fumigación con gases. Anexo 2a Propuesta Técnica. 5.4 Servicio de desinfección documental</i></p> <p>5.4.2 Cámara de Fumigación.</p> <p>5.4.1 Consideraciones para el servicio.</p> <p><b>Se solicita a la Convocante defina el número de perfiles que deberán presentarse para que el licitante acredite que cuenta con personal especializado en el control químico de plagas.</b></p>	<p>El mínimo de perfiles especializados son dos, más el personal de apoyo que estime necesario según el material a fumigar</p>
<p>4. 5.4 Servicio de desinfección documental</p> <p>5.4.2 Cámara de Fumigación.</p> <p>5.4.1 Consideraciones para el servicio.</p> <p><i>El prestador del servicio deberá presentar en su propuesta la siguiente documentación:</i></p> <p><i>Experiencia mínima de tres años en la tramitación de licencia ambiental única ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el uso de la cámara de fumigación</i></p> <p><i>Anexo 2a Propuesta Técnica. 5.4 Servicio de desinfección documental</i></p> <p>5.4.2 Cámara de Fumigación.</p> <p>5.4.1 Consideraciones para el servicio.</p> <p><b>En términos del artículo 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y conforme al listado de subsectores específicos del artículo 17 Bis del Reglamento de la misma Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, la cámara de fumigación solicitada podría no ser considerada una fuente de emisión de jurisdicción federal para el trámite de la licencia única ambiental.</b></p> <p><b>En este sentido, la solicitud de la licencia ambiental única se realiza ante las autoridades locales correspondientes; en este sentido, se solicita a la Convocante modificar el requisito señalado para cumplir con este requerimiento a través de la presentación de las licencias únicas ambientales emitidas por las autoridades locales respectivas.</b></p>	<p>La tramitación de licencias se deberá realizar ante la autoridad local correspondiente.</p>

3nQyywa+9lVh0CD4oLEpYhYB1Lk1DnLEtYxYUD+zNng=



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2022

### SERVICIO INTEGRAL PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS ACERVOS JUDICIAL, ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pregunta	Respuesta
<p>5. 5.4 Servicio de desinfección documental</p> <p>5.4.2 Cámara de Fumigación.</p> <p>5.4.1 Consideraciones para el servicio.</p> <p><i>El prestador del servicio deberá presentar en su propuesta la siguiente documentación:</i></p> <p><i>Contratos que acrediten haber brindado el servicio de fumigación en los tres años anteriores, de conformidad con la normatividad aplicable.</i></p> <p><i>Anexo 2a Propuesta Técnica. 5.4 Servicio de desinfección documental</i></p> <p>5.4.2 Cámara de Fumigación.</p> <p>5.4.1 Consideraciones para el servicio.</p> <p><b>Toda vez que este requerimiento se encuentra ubicado en el apartado de Servicio de desinfección documental, es correcto entender que cómo “servicio de fumigación” la Convocante se refiere a la prestación del servicio de desinfección o fumigación documental y no así en servicios de fumigación en general.</b></p>	<p>Es correcta la apreciación del licitante.</p>
<p>6. 5.5 Servicio de control y detección de incendios.</p> <p>5.5.1 Descripción</p> <p><i>Como parte de su propuesta, deberá presentar la descripción de las medidas a implementar para cumplir y la documentación con la que acredite la experiencia señalada en este requisito. Anexo 2a Propuesta Técnica. 5.5 Servicio de control y detección de incendios.</i></p> <p>5.5.1 Descripción</p> <p><b>Toda vez que este requerimiento se encuentra ubicado en el apartado de Servicio de control y detección de incendios, se solicita a la Convocante confirmar si es a través de contratos como se da cumplimiento al acreditamiento de la experiencia solicitada en la prestación de servicios de control y detección de incendios.</b></p>	<p>Es correcta la apreciación del licitante.</p>
<p>7. De trabajo administrativo: destinada para las labores administrativas y archivísticas.</p> <p>3 módulos tipo operativo (para cuatro personas en isla); Anexo 2a Propuesta Técnica. 5.2 Servicio de almacenamiento y resguardo documental, 5.2.1 Descripción, 5.2.1.5 Zonas de trabajo</p> <p><b>Los 3 módulos tipo operativo (para cuatro personas en isla) ¿Son necesarios forzosamente en islas de 4 personas cada uno?</b></p>	<p>Se deberá apegar en su totalidad a lo establecido en el punto 5.2.1.5 del Anexo Técnico, en particular en las Zonas de trabajo.</p>
<p>8. De trabajo administrativo: destinada para las labores administrativas y archivísticas.</p> <p>3 despachadores de agua fría-caliente y Anexo 2a Propuesta Técnica. 5.2 Servicio de almacenamiento y resguardo documental, 5.2.1 Descripción, 5.2.1.5 Zonas de trabajo</p> <p><b>¿Se requiere que los 3 despachadores de agua fría-caliente estén en el área operativa? o ¿Pueden estar en la cocineta?</b></p>	<p>En el área operativa, ya que en el anexo técnico no se contempla un área de cocineta.</p>

3cOyywa+9L VhdCD4oL EpYhYB1Lk1DnL RTyXYUD+zNing=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2022**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS**  
**ACERVOS JUDICIAL, ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE**  
**JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Pregunta	Respuesta
<p>9. Cableado estructurado y sistemas UPS. Anexo 2a Propuesta Técnica. 5.7 Servicio de voz y datos, 5.7.2 Consideraciones para el servicio, 5.7.2.1 Servidores de voz y datos</p> <p><b>¿Se requiere energía respaldada por UPS, se puede contemplar un sistema centralizado para oficinas y Site o se requiere que estén por separado?</b></p>	<p>Centralizado o por separado, cualquiera de las dos mientras pueda operar hasta por 30 minutos.</p>
<p>10. Granadas de Gas FM 200 Anexo 2a Propuesta Técnica. 5.5 Servicio de control y detección de incendios, 5.5.4 consideraciones para el servicio, 5.5.4.1 Granadas de Gas FM 200</p> <p><b>¿Se puede sugerir un sistema de supresión que sea seguro para las personas, seguro para el inmueble y sea amigable con el medio ambiente?</b></p> <p><b>El gas FM200 no cumple con la especificación del RFI, debido a que se solicita para la salvaguarda e integridad de las personas, el gas FM200 puede provocar la muerte de las personas debido a sus componentes químicos y a su funcionamiento, se anexa ficha técnica del gas FM200 con los riesgos hacia las personas.</b></p>	<p>El sistema de supresión de incendio debe ser a base de gas agente limpio.</p>

**PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Dynamic File & Storage de México S.A. de C.V**

Pregunta	Respuesta
<p>1. 2ª, 5.2</p> <p><b>¿Cuentan con los metros cúbicos totales o número de cajas aproximado?</b></p> <p><b>En caso contrario, ¿Es posible realizar una visita a las 5 ubicaciones para determinar el estado en el que se encuentra el archivo actualmente y realizar un levantamiento?</b></p>	<p>El aproximado total es de 6,407 cajas estándar y de 1,098 cajas pequeñas, lo anterior se calculó con base en lo establecido en la tabla 2 del anexo técnico (Crecimiento en años). La unidad de medición utilizada son metros lineales mismos que se convierten en cajas, razón por la cual no es necesario acudir a las instalaciones para realizar levantamiento.</p>
<p>2. 2a, 5.1</p> <p><b>¿Cuál es la frecuencia estimada anual de solicitudes de traslado y entrega de expedientes por Ubicación?</b></p>	<p>Diario se reciben solicitudes, por lo que no hay estimado.</p>
<p>3. 2a, 5.1.2.4</p> <p><b>¿Estarían dispuestos a considerar suplantar las cajas de polipropileno con cajas de cartón corrugado de alta resistencia para resguardo de documentos, de dimensión interna: 0.41x0.32x0.26m?</b></p>	<p>Por la importancia de la adecuada conservación de los acervos son necesarias las cajas de polipropileno.</p>
<p>4. 2a, 5.1.2.5</p> <p><b>En Dynamic File de México, SA de CV nos especializamos en la administración, recepción, cotejo, clasificación, organización, depuración, consulta y digitalización de documentos. ¿Estarían dispuestos a contratar estos servicios con nosotros a cambio de la implementación de áreas de trabajo para los servidores públicos de la SCJN dentro de nuestras instalaciones?</b></p>	<p>Deberá observarse el objetivo general del anexo técnico y apegarse a éste.</p>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2022**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS**  
**ACERVOS JUDICIAL, ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE**  
**JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Pregunta	Respuesta
5. 2a, 5.1.2.5 <b>¿Con qué frecuencia se utilizarían las instalaciones de trabajo para los servidores públicos de la SCJN?</b>	Diariamente en días y horarios hábiles.
6. 2a, 5.1 <b>¿Cuál es la frecuencia, el volumen y peso estimado anual a triturar?</b>	Entre 50 y 70 toneladas.

**PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.**

Pregunta	Respuesta
1. Anexo 2a, 4.- Alcance <b>El servicio integral especializado deberá considerar un espacio al servicio exclusivo para la Suprema Corte en una ubicación en un rango no mayor a 15 km a la redonda del edificio Sede.</b>  <b>Solicitamos a la convocante respetuosamente acepte que el espacio dedicado pueda ser ubicado a una distancia mayor, en el entendido que se tendrá de ser requerido entrega de cualquier documentación solicitada en zona metropolitana con un nivel de servicio no mayor a 4 horas.</b>	Apegarse al punto 4 del Anexo Técnico (Alcance).
2. Anexo 2a, 5.2 <b>El prestador del servicio deberá llevar a cabo el servicio de resguardo y conservación, a través de la estiba, desestiba, señalética, limpieza documental, dotación de cajas especializadas para archivo (polipropileno) para el almacenamiento de acervos documentales, debidamente identificados en cuatro tipos: judicial, administrativo, legislativo e histórico con accesos separados, de hasta 18,307 metros lineales, cuyo volumen será de conformidad con la Tabla 2.</b>  <b>Solicitamos a la convocante nos permita el almacenaje en cajas de cartón, las cuales cuentan con el gramaje necesario para la adecuada conservación de los documentos. ¿Se acepta nuestra propuesta?</b>	Por la importancia de la adecuada conservación de los acervos son necesarias las cajas de polipropileno.
3. Anexo 2a, 5.2.1.2 <b>Asimismo, se deberá contar con un montacargas eléctrico con capacidad de carga de una a tres toneladas y personal especializado para su operación en el interior de los acervos.</b>  <b>Para lo anterior, el participante deberá presentar en su propuesta la relación y descripción de carros transportadores, escaleras y montacargas eléctrico.</b>  <b>Contamos con montacargas neumáticos (patines), por seguridad no se hace uso de patines eléctricos esto para minimizar riesgos a los artículos.</b>	Apegarse al punto 5.2.1.2. del Anexo Técnico (Estiba, desestiba y maniobra).

3nQyywa+9l\_VhoCD4dL\_EpYhYB1Lk1DnL\_RTYXXYUD+zNng=



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2022

### SERVICIO INTEGRAL PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS ACERVOS JUDICIAL, ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pregunta	Respuesta									
<p>4. Anexo 2a, 5.2.1.3 <b>Brindar el servicio de señalización y símbolos de orientación a los usuarios sobre los accesos y uso habitual de un espacio físico y con ello prevenir riesgos. Como parte de la propuesta técnica, el prestador del servicio deberá entregar el documento que describa las señales que cumplan con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.</b></p> <p><b>Bajo esta tesisura, se deberá considerar en el inmueble, la señalética de conformidad con el Plan de Protección Civil autorizado por la SCJN y la necesaria para personas con discapacidad; tales como: salidas de emergencia, zonas de seguridad, puntos de reunión, colocación de extintores, entre otras.</b></p> <p><b>El prestador del servicio deberá mantener actualizados los señalamientos y símbolos, así como su adecuada visualización.</b></p> <p><b>Contamos con el Plan de Protección Civil avalados por autoridades Municipales y Estatales, ¿Aceptaría la convocante la señalética contemplada en estos planes de Protección Civil?</b></p>	<p>Apegarse al punto 5.2.1.3. (Señalética).</p>									
<p>5. Anexo 2a, 5.2.1.4 <b>El prestador del servicio suministrará, de manera permanente durante la vigencia del contrato hasta 8,500 cajas de polipropileno corrugado de 4 mm, libre de cloro y ácido, resistente a altas temperaturas, con protector de rayos UV, de uso rudo y no tóxica. Las cajas deben estar elaboradas en una sola pieza con dobleces y ser de fácil armado, sin grapas, ni cosido, ni pegado, con mecanismos de seguridad. Las cantidades y medidas requeridas son las siguientes: 8,500 tamaño carta de 25 cm de altura por 50 cm de largo por 31 cm de ancho, para cargar como mínimo 20 kilogramos de documentos, de conformidad con lo siguiente:</b></p> <p><b>Solicitamos a la convocante acepte cajas en Carton corrugado con las siguientes dimensiones, cabe señalar que estas medidas son estandar en la industria. ¿Se acepta nuestra propuesta?</b></p> <table border="1" data-bbox="186 1333 787 1428"> <thead> <tr> <th colspan="3">Dimensiones de las cajas en cms</th> </tr> <tr> <th>Ancho</th> <th>Alto</th> <th>Profundidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>32</td> <td>27</td> <td>41</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones de las cajas en cms			Ancho	Alto	Profundidad	32	27	41	<p>Por la importancia de la adecuada conservación de los acervos son necesarias las cajas de polipropileno.</p>
Dimensiones de las cajas en cms										
Ancho	Alto	Profundidad								
32	27	41								
<p>6. Anexo 2a, 5.2.1.5 <b>El prestador del servicio proporcionará cinco zonas acondicionadas con mobiliario en óptimas condiciones, para personas servidoras públicas de la SCJN realicen la clasificación, ordenación, expurgo y valoración de los acervos documentales en resguardo, las cuales deberán ser independientes a las áreas en las que se encuentran los depósitos de acervos y estar debidamente delimitadas, para bridar el servicio integral de acuerdo con lo siguiente:</b></p> <p><b>De trabajo administrativo: destinada para las labores administrativas y archivísticas.</b></p> <p><b>Solicitamos a la convocante nos aclare su estas áreas deberán de estar vigentes de manera permanente durante toda la vigencia del contrato.</b></p>	<p>Las zonas de trabajo administrativo deberán estar habilitadas durante la vigencia del contrato.</p>									

3nQyywa+9L VhdCD4oL EpYhYB1Lk1DdL RTyXYUD+zNng=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2022**  
SERVICIO INTEGRAL PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS  
ACERVOS JUDICIAL, ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pregunta	Respuesta
<p>7. Anexo 2a, 5.4.1 <b>El prestador del servicio deberá proporcionar personal especializado, el equipo y los insumos necesarios para llevar a cabo la desinfección de los acervos que presenten plaga y por ende requieran la aplicación de agentes químicos tanto en estantería como dentro de una cámara diseñada para tal efecto, de conformidad con el Plan de desinfección documental autorizado por la SCJN.</b></p> <p><b>Solicitamos a la convocante acepte que la fumigación sea `pr área en la cual se fumigan las cajas por medio de aspersión y se realiza por tarima. Toda vez que este procedimiento no demerita en ningún sentido el fin de mantener desinfectados los documentos.</b></p>	<p>Apegarse al punto 5.4.2. del Anexo Técnico (Cámara de fumigación).</p>

**PREGUNTAS DE LA EMPRESA: DocSolutions de México S.A. de C.V.**

Pregunta	Respuesta
<p>1. Bases, 9.6 <b>Menciona que el sistema de control de incendios deberá cumplir con algunos estándares de ANSI, entendemos que, con una carta bajo protesta de decir verdad, se comprobará este requisito. ¿Es correcta nuestra apreciación?</b></p>	<p>Para poder comprobar este requisito, se deberá apegar a lo establecido en el numeral 5.5.1 (Descripción) del anexo técnico, el cual menciona que, como parte de su propuesta, deberá presentar la descripción de las medidas a implementar para cumplir y la documentación con la que acredite la experiencia señalada en este requisito.</p>
<p>2. Bases, 10.3 inciso a) <b>Menciona que, “una vez emitido el fallo, el prestador de servicio contará con 120 días naturales para la implementación del servicio integral, y a partir de entonces correrá el periodo de 4 años para la prestación de los servicios.” Entendemos que el inicio de los 4 años, así como del servicio, es en el día 121; es decir, al finalizar los 120 días naturales donde el proveedor finalizará las adecuaciones, instalación e implementación de los servicios. ¿Es correcta nuestra apreciación?</b></p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
<p>3. Bases 12.3 <b>Entendemos que la evaluación financiera se realizará exclusivamente de la información más reciente entregada por el licitante, es decir; del balance general y el estado de resultados de las cifras de máximo dos meses anteriores a la fecha en que se publicó la convocatoria (marzo o abril) y solo en caso de que estos no obtengan el resultado de la razón financiera solicitada, se evaluará la información adicional presentada. ¿Es correcta nuestra apreciación?</b></p>	<p>No es correcta su apreciación. Conforme lo establecido en el punto 12.3 de las Bases se realizará la determinación del índice de liquidez de los estados financieros solicitados correspondientes a los años 2020, 2021 y parciales del año 2022 (marzo o abril). En el supuesto de que el índice de liquidez del año en curso no alcance la puntuación señalada (mayor o igual a 1.0), se procederá a aplicar un promedio, el cual, para ser satisfactorio, deberá cumplir con la condición señalada mayor o igual a 1.0. En caso de mantenerse la situación no satisfactoria, se emitirá dictamen financiero “No favorable.</p>
<p>4. Bases 22.2 <b>Considerando que los servicios serán evaluados para efectos de pago, de manera mensualizada y por partida, entendemos que la pena convencional del 20% se ajustará de acuerdo con dicha mensualidad y monto al que corresponda la partida a penalizar, ¿es correcto?</b></p>	<p>Es correcta su apreciación, las penas convencionales se ajustarán proporcionalmente al porcentaje incumplido.</p>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2022**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS**  
**ACERVOS JUDICIAL, ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE**  
**JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Pregunta	Respuesta
<p>5. Convocatoria Anexo 1e <b>En caso de que la prestación de los servicios, materia del instrumento contractual orientativo, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", ¿cuál será la responsabilidad jurídica y económica de la convocante con el proveedor?, por favor indicar en que cláusulas del contrato quedará plasmada la responsabilidad de la convocante del servicio solicitado.</b></p>	<p>El Anexo 1e refiere al contrato orientativo para la participación de manera conjunta al presente procedimiento de contratación, en el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación no forma parte, toda vez que éste se celebra entre dos o más personas físicas o morales con el objeto de acudir de manera mancomunada al procedimiento de licitación.</p> <p>Ahora bien, las obligaciones tanto del prestador de servicios adjudicatario como de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativas a la prestación del servicio integral para la guarda, custodia y conservación de los acervos judicial, administrativo e histórico, quedarán contenidas en el instrumento jurídico que para dicho efecto se formalice y que podrá consultar en el Anexo 4 de las Bases del procedimiento.</p>
<p>6. Convocatoria Anexo 2a, Numeral 4. Alcance <b>Entendemos que la necesidad de la SCJN es la cercanía con el edificio Sede, debido a la inmediatez que se requiere para el traslado y consulta de los expedientes en resguardo, siempre y cuando no sean funcionales la consulta de expedientes digitalizados en línea, por lo que se recibirán propuestas con una ubicación dentro de un radio de no más allá de 15 kilómetros; sin embargo, una diferencia de 15 kilómetros más, es decir, 30 kilómetros del edificio sede, en tiempos de traslado solo representa un tiempo adicional máximo de 30 a 40 minutos siempre y cuando se cuente con acceso a vías rápidas, siendo estas ubicaciones zonas firmes, conforme a las Regiones Sísmicas de México, determinadas por el Servicio Sismológico Nacional y las más utilizadas en este tipo de servicios; además de considerar los precedentes de las ubicaciones originales de los acervos, donde algunos expedientes están en ubicaciones de más de 60 kilómetros del edificio sede, sin que esto afecte la operabilidad de la Convocante.</b> <b>Por consiguiente y con la finalidad de no limitar la participación y asegurar óptimas condiciones en términos de Protección Civil y suelos, se solicita considerar un kilometraje promedio de las ubicaciones que tenía con anterioridad; es decir, 30 km.</b></p>	<p>Apegarse a lo que refiere el punto 4 del Anexo Técnico (Alcance). El servicio integral especializado deberá considerar un espacio al servicio exclusivo para la Suprema Corte en una ubicación en un rango no mayor a 15 km a la redonda del edificio Sede.</p>
<p>7. Convocatoria Anexo 2a, Numeral 4. Alcance, Tabla 1 <b>Se indica el crecimiento anual aproximado en metros lineales, ¿Podría indicar la convocante, si para estas recolecciones ya se cuenta con un calendario detallado o son servicios bajo demanda?</b></p>	<p>Son servicios bajo demanda.</p>
<p>8. Convocatoria Anexo 2a, Numeral 4. Alcance, Tabla 2 <b>Se indica que será un total acumulado de 18,307 metros lineales, y que el 70 % son de cajas estándar (equivalen a dos cajas por metro lineal) y el 30% son de cajas pequeñas (equivalen a 5 cajas por metro lineal), haciendo el cálculo aproximado tenemos como resultado que un total de 6,407 cajas estándar y de 1,098 cajas pequeñas. Podría indicar la convocante si el cálculo ¿es correcto?, o en su defecto, por favor especificar el volumen por cada tamaño de caja.</b></p>	<p>Es correcto el cálculo.</p>
<p>9. Convocatoria Anexo 2a, 5.2. <b>Entendemos que el mapa topográfico solicitado, es de referencia, lo anterior, considerando que hasta el momento se desconoce el tamaño real de las cajas, por ubicación, lo cual limita a los licitantes tener un mapa exacto de las ubicaciones, ¿es correcta nuestra apreciación?</b>  <b>En caso de que se requiera un mapa exacto, podría proporcionar datos exactos al respecto de volumen por expediente, promedio de hojas por expediente, número de cajas y tamaño de cajas a trasladar de cada ubicación, con lo que los licitantes podamos establecer las ubicaciones topográficas adecuadas para los acervos.</b></p>	<p>Es incorrecta su apreciación, ya que el mapa topográfico, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2 del anexo técnico (Servicio de almacenamiento y resguardo documental), deberá ser de la instalación de la estantería.</p>

300ywwa+9L VhaCD4oLEpYhYBTLk1DnLRTyxXYLID+zNNG=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2022**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS**  
**ACERVOS JUDICIAL, ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE**  
**JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Pregunta	Respuesta
<p>10. Convocatoria Anexo 2a, 5.2.1.2. <b>Considerando que las tareas de estiba, desestiba y maniobra son responsabilidad del proveedor, entendemos que las herramientas de trabajo descritas solo son de referencia y que será discrecional la utilización de estas u otras herramientas, que considere adecuadas el licitante para cumplir con el objetivo de las tareas. ¿Es correcta nuestra apreciación y/o cuál es el origen técnico de las herramientas descritas en las bases de licitación?</b></p>	<p>Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 5.2.1.2 (Estiba, desestiba y maniobra), por lo que el prestador del servicio deberá contemplar como mínimo seis carros transportadores para facilitar el traslado de acervos a los espacios destinados para su colocación en la estantería asignada.</p>
<p>11. Convocatoria Anexo 2a, 5.5.4.1. <b>Podría mencionar ¿en cuál de las normas requeridas se encuentran las Granadas de Gas solicitadas en el servicio y/o cuál es el origen técnico de esta solicitud tan específica?</b></p>	<p>El sistema de supresión de incendio debe ser a base de gas agente limpio y se puede utilizar otro mecanismo de aspersión.</p>
<p>12. Convocatoria Anexo 2a, 6.1. <b>Capacidades del prestador del servicio, entendemos que los contratos a exhibir también pueden ser de servicios otorgados a terceros relacionados con el objetivo de la contratación, como, por ejemplo, procesos técnicos, administración de archivos, en instalaciones del licitante. ¿Es correcta nuestra apreciación?</b></p>	<p>No es correcta su apreciación, ya que de acuerdo con el numeral 6.1 del anexo técnico (Entregables que acompañan la propuesta técnica del servicio integral) para el apartado de capacidades del servicio se deberá presentar una Carta en papel membretado en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 5 años de experiencia en el sector público y/o privado en otorgar el servicio similar, es decir, el servicio integral en su totalidad.</p>

**CIERRE DE ACTA**

Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo más que agregar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones y previa lectura de la presente, firman los servidores públicos que participaron, para los efectos procedentes. -CONSTE

Servidor Público	RFC
C.P. Antonio Prieto Revilla	PIRA690926
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615
Lic. Adriana Hernández López	HELA770925
Pablo Jiménez Guerrero	JIGP710704
Lic. Pedro Eduardo García Vázquez	GAVP930531
Lic. Martha Oralia Guerrero Camacho	GUCM751027
Lic. Francisco Mier y Teran Iza	MIIF720815
C.P. Xóchitl Patricia Benítez Luna	BELX730317
C.P. Verónica Marcela López López	LOLV810902
Mtra. Amelia Karina Armenta Romero	AERA621015

Forman parte del acta, las listas de asistencia de participantes emitidas por la plataforma Microsoft Teams como Anexo 1 y el reporte AntiSpam emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de los correos recibidos el 20 de mayo de 2022 en el horario establecido, como Anexo 2.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2022**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS**  
**ACERVOS JUDICIAL, ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE**  
**JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**Se enviará copia del acta**

<b>EMPRESAS</b>	<b>Correo electrónico</b>
Almacenes y Frigoríficos Ameriben, S.A. de C.V.	<a href="mailto:ernesto.costemalle@ck.com.mx">ernesto.costemalle@ck.com.mx</a>
Dynamic File & Storage de México S.A. de C.V.	<a href="mailto:ventas@dynamicfile.com.mx">ventas@dynamicfile.com.mx</a> <a href="mailto:comercial@dynamicfile.com.mx">comercial@dynamicfile.com.mx</a>
Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.	<a href="mailto:heriberto.hernandez@sotecgrijalva.com">heriberto.hernandez@sotecgrijalva.com</a> <a href="mailto:gobierno@sotecgrijalva.com">gobierno@sotecgrijalva.com</a>
DocSolutions de México S.A. de C.V.	<a href="mailto:rita.padilla@docsolutions.com">rita.padilla@docsolutions.com</a>

3oOyywa+9LVhdCD4oLEpYhYB1Lk1DnLRTyXYUD+zNng=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2022**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS**  
**ACERVOS JUDICIAL, ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE**  
**JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**Anexo 1**

**Lista de asistencia de participantes emitida por la plataforma Microsoft Teams**

<b>Nombre completo</b>	<b>Acción del usuario</b>	<b>Marca de tiempo</b>
ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ	Unido	25/05/2022 10:07
XOCHITL PATRICIA BENITEZ LUNA	Se unió antes	25/05/2022 10:07
PEDRO EDUARDO GARCIA VAZQUEZ	Se unió antes	25/05/2022 10:07
AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	Se unió antes	25/05/2022 10:07
Rita Edith Padilla Rafael	Se unió antes	25/05/2022 10:07
Rita Edith Padilla Rafael	Abandonó	25/05/2022 10:29
Rita Edith Padilla Rafael	Unido	25/05/2022 10:30
Rita Edith Padilla Rafael	Abandonó	25/05/2022 10:51
VERONICA MARCELA LOPEZ LOPEZ	Se unió antes	25/05/2022 10:07
Jose Ernesto Costemalle Arzola	Se unió antes	25/05/2022 10:07
Jose Ernesto Costemalle Arzola	Abandonó	25/05/2022 10:51
MARTHA ORALIA GUERRERO CAMACHO	Se unió antes	25/05/2022 10:07
PABLO JIMENEZ GUERRERO	Se unió antes	25/05/2022 10:07
MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA	Se unió antes	25/05/2022 10:07
ANTONIO PRIETO REVILLA	Se unió antes	25/05/2022 10:07
Pedro Carlos Moran Guzman	Se unió antes	25/05/2022 10:07
Pedro Carlos Moran Guzman	Abandonó	25/05/2022 10:08
DYNAMIC FILE (Invitado)	Se unió antes	25/05/2022 10:07
DYNAMIC FILE (Invitado)	Abandonó	25/05/2022 10:51
Dynamic File & Storage de México S.A. de C.V. (Invitado)	Se unió antes	25/05/2022 10:07
Dynamic File & Storage de México S.A. de C.V. (Invitado)	Abandonó	25/05/2022 10:51
Pedro Moran Guzmán - DocSolutions (Invitado)	Se unió antes	25/05/2022 10:07
Pedro Moran Guzmán - DocSolutions (Invitado)	Abandonó	25/05/2022 10:51
FRANCISCO MIER Y TERAN IZA	Unido	25/05/2022 10:09
PAVEL GARCIA RAZO	Unido	25/05/2022 10:42

3oOywwa+9LVhdCD4oLEpYhYB1Lk1DnLRTyXYUD+zNng=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2022**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS**  
**ACERVOS JUDICIAL, ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE**  
**JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**Anexo 2**

**Reporte de la herramienta de seguridad perimetral de correo electrónico (AntiSpam)**

Hora de aceptación	Remitente	Destinatario	Destinatarios propuestos	Asunto	Acciones del analizador
viernes, 20 may, 2022 03:04:23 PM CDT	rita.padilla@docsolutions.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	licitación pública nacional lpn/scjn/dgrm/004/2022 - carta para participar en la junta de aclaraciones y preguntas.	Distribuir el mensaje normalmente
viernes, 20 may, 2022 12:51:11 PM CDT	comercial@dynamicfile.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	dynamic file&storage	Distribuir el mensaje normalmente
viernes, 20 may, 2022 12:10:25 PM CDT	gobierno@sotecgrijalva.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	interes y preguntas junta de aclaraciones licitación pública nacional no. lpn/scjn/dgrm/004/2022	Distribuir el mensaje normalmente
viernes, 20 may, 2022 12:01:58 PM CDT	ernesto.costemalle@ck.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	ameriben: envío de formatos 2c y 6 para proceso lpn/scjn/dgrm/004/2022	Distribuir el mensaje normalmente

3oOyywa+9LVhdCD4oLEpYhYB1Lk1DnLRTyXYUD+zNng=